



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ÁLVARO ARCESIO ARIAS JIMÉNEZ contra FRANCISCO STEFFANO COLLAVINI ROSIN y SOCIEDAD FSCR INGENIERIAS S.A.S. Radicado No. 08-001-31-05-009-2016-00465-01 **RADICADO INTERNO 64256**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

1° *MODIFÍCASE el numeral segundo de la sentencia apelada de fecha 24 de septiembre de 2018 proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de esta ciudad, en el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ÁLVARO ARCESIO ARIAS JIMENEZ contra FRANCISCO STEFFANO COLLAVINI ROSIN y SOCIEDAD FSCR INGENIERIAS S.A.S. en el sentido de condenar a las enjuiciadas a reconocer y pagar al actor la suma de seis millones cuatrocientos veintiún mil setecientos setenta y dos pesos (\$6.421.772) por concepto de diferencia de la indemnización por despido injusto, la cual deberá indexarse al momento de hacerse efectivo el pago.*

2° *CONFÍRMASE la sentencia apelada en todo lo demás.*

3° *Sin costas en esta instancia.*

Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veinte (20) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia